

BOLETÍN Nº 49 - 9 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN 35/2012, de 13 de febrero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior para el curso académico 2012-2013, correspondientes a las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de régimen especial, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 41, 52 y 64, prevé el acceso a la formación profesional, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas, respectivamente, de aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas.

Asimismo, los Reales Decretos: 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, regulan el acceso a los ciclos de grado medio y superior, y determinan que será posible acceder a los mismos tras la superación de una prueba de acceso que será regulada por las administraciones educativas.

El artículo 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los mayores de diecinueve años de edad que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, podrán acceder mediante la superación de una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato, regulada y organizada por las Administraciones educativas.

Mediante la presente Resolución se aprueban las bases y se convocan para el curso 2012-2013 las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y grado superior correspondientes a la formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, así como sus dieciocho Anexos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos que todas las personas participantes en alguna parte del proceso faciliten en los diversos formularios empleados en el mismo, serán incorporados a los ficheros del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su tratamiento estadístico y para la gestión de los documentos de reconocimiento que pudieran resultar de este procedimiento.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiéndose al Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, número 8, de Pamplona.

Aquellas personas que lo hagan constar de forma expresa, podrán oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos fundados y legítimos.

Visto el informe favorable del Servicio de Formación Profesional para la convocatoria de la celebración de las pruebas de acceso y a los efectos de fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de los Tribunales y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas de acceso, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Convocar la celebración de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y grado superior para el curso académico 2012-2013, correspondientes a la formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas

profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, según las bases que se incorporan como Anexos a la presente Resolución.

2.º Notificar la presente Resolución y sus Anexos al Boletín Oficial de Navarra, para su publicación.

3.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Formación Profesional, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación e Innovación Educativa, a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Régimen Administrativo, al Negociado de Escolarización y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de febrero de 2012.-El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.

ANEXO 1

BASES

Aspectos generales.

1. Tipos y modalidades de prueba:

a) Prueba de Acceso a ciclos de grado medio: existe una única modalidad de prueba.

b) Prueba de acceso a ciclos de grado superior: existen cuatro modalidades de prueba:

-Ciencias e Ingeniería.

-Ciencias de la Salud.

-Ciencias Sociales.

-Artes.

c) Prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial.

d) Prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

Las pruebas mencionadas podrán ser realizadas en castellano o en vascuence, opción que deberá señalarse en el momento de la inscripción.

2. Enseñanzas a las que se accede tras la superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio y a ciclos de grado superior:

a) La superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio realizada en cualquiera de las convocatorias celebradas en Navarra permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

-Todos los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño, para lo que será necesario, además, superar la Prueba de Aptitud Artística.

-Todos los ciclos de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, para lo que será necesario, además, reunir los requisitos de acceso de carácter específico.

b) La superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio y los ciclos formativos de grado superior pertenecientes a las familias profesionales que se determinan en el Anexo 5, según la modalidad de prueba superada, para las pruebas superadas a partir de 2008, inclusive.

En el caso de pruebas superadas en convocatorias anteriores a 2008, el acceso a los ciclos formativos de grado superior estará determinado por lo señalado en el certificado de superación de la prueba correspondiente.

-Los ciclos de grado medio y grado superior de todas las familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño, desde cualquier modalidad de prueba. Será necesario, además, superar la prueba de Aptitud Artística, excepto si se accede a ellos tras superar la modalidad de Artes de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.

c) La superación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior en la modalidad de ciencias de la salud, dará acceso a todos los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial, para lo que será necesario, además de poseer el título de Técnico Deportivo en la modalidad correspondiente, reunir los requisitos de acceso de carácter específico.

d) La superación de la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, permite el acceso a dichas enseñanzas.

3. La superación de la prueba de acceso a ciclos tiene validez en todo el territorio nacional.

4. Reserva de plazas establecida en el procedimiento de admisión en los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:

-Grado medio: 4 plazas por grupo.

-Grado superior: 6 plazas por grupo. Cuatro de ellas se reservarán, a su vez, para el alumnado que haya cursado el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra en los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012. Las dos plazas restantes se reservarán exclusivamente para el resto de alumnado que accede por prueba, incluidos los procedentes de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

5. Las personas que tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, están exentas de realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, por lo que no deberán inscribirse a las mismas.

La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

-Los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo pertenecientes a las familias profesionales que se determinan en el Anexo 6, según la opción de prueba superada.

-Los ciclos de grado medio y grado superior de todas las familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño, desde cualquier opción de prueba. Será necesario, además, superar la prueba de Aptitud Artística, excepto si se accede a ellos tras superar la opción de Artes y Humanidades de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

6. Las tasas de inscripción a las pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, modificada por la Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, son:

-Inscripción a las pruebas de acceso: 18 euros.

-Miembros de familia numerosa de primera categoría: 9 euros.

-Miembros de familia numerosa de segunda categoría: gratuito.

ANEXO 2

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO BASES

Requisitos de inscripción.

1. Para inscribirse en la prueba de acceso a ciclos de grado medio se deberán cumplir los siguientes requisitos: no estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso a los ciclos y tener como mínimo diecisiete años o cumplirlos en el año de realización de la prueba.

Los requisitos necesarios para la inscripción en la prueba de acceso a ciclos de grado medio se acreditarán en el momento de la inscripción.

2. Tal y como establece el artículo 21.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, en un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.

Inscripción.

3. Plazo ordinario: se realizará: entre los días 12 y 16 de marzo de 2012, ambos inclusive. La inscripción se podrá realizar:

-En cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, según lo detallado en el Anexo 10.

-On line, desde la página web www.educacion.navarra.es, bajo los epígrafes "Sistema educativo", "Etapas y enseñanzas", "Formación Profesional-Pruebas de Acceso", para lo que será necesario disponer de un certificado digital válido.

-Las personas que se inscriban exclusivamente en la prueba de acceso a ciclos de grado medio de enseñanzas deportivas, presentarán la solicitud en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

4. Plazo extraordinario: los días 19 y 20 de abril de 2012. La inscripción se realizará exclusivamente en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, cuesta Santo Domingo, 8 de Pamplona.

5. Cada aspirante deberá cumplimentar una única solicitud de inscripción, según modelo que figura en el Anexo 8.

La duplicidad en la inscripción supondrá la no admisión en el proceso, no obstante, en aquellos casos en los que se cumplan los requisitos necesarios para inscribirse a la prueba de acceso a ciclos de grado medio y superior, se podrán presentar los formularios de inscripción diseñados para cada una de ellas.

6. Los centros donde se realice la inscripción entregarán como resguardo acreditativo una fotocopia de la solicitud de inscripción en la que figure la fecha de entrada y sello.

Documentación.

7. A la solicitud de inscripción los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o pasaporte en vigor.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del carné de familia numerosa.

-En caso de solicitar exención de algún área de la prueba de acceso a ciclos de grado medio, se acompañará de la documentación acreditativa que se detalla en la base 14 del presente Anexo.

-Las personas que soliciten adaptación por minusvalía, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria.

La documentación aportada por los aspirantes en el proceso podrá ser retirada durante el mes de enero de 2013 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona. La documentación que no haya sido retirada será destruida.

8. Los Centros receptores de las inscripciones enviarán al Tribunal Coordinador, antes del 30 de marzo, la documentación completa referida a la exención y adaptación por minusvalía.

Relación de admitidos y excluidos.

9. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, se publicarán el día 2 de mayo de 2012, en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

Asimismo, en dichas listas se indicará la resolución de las exenciones, acreditaciones parciales y/o adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes.

Se podrán interponer reclamaciones entre los días 2 y 4 de mayo, ambos inclusive, en el Registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona, dirigidas al Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del Anexo 15.

10. Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal Coordinador, las listas definitivas de personas admitidas se publicarán el día 15 de mayo de 2012 en los Centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

En dichas listas figurará la distribución de los aspirantes por tribunales y los centros de realización de la prueba de acceso a ciclos de grado medio.

Estructura y contenido de la prueba.

11. La prueba de acceso a ciclos de grado medio será una prueba común adecuada a los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, debiendo medir la madurez del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

La prueba se estructura en las tres áreas siguientes:

-Sociolingüística: constará de dos ejercicios, con cuestiones referidas a las materias de Lengua Castellana o Lengua Vasca, y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

-Matemática: constará de un ejercicio con cuestiones referidas a la materia de Matemáticas.

-Científico-Tecnológica: constará de un ejercicio con 14 cuestiones, 7 de Ciencias de la Naturaleza y 7 de Tecnología, de las cuales se elegirán hasta un máximo de 10 cuestiones.

Los contenidos, características y criterios de evaluación de la Prueba de acceso a ciclos de grado medio se

indican en el Anexo 11.

12. El ejercicio de Lengua castellana y el ejercicio de Lengua vasca se deberán responder, respectivamente, en castellano y vascuence, con independencia de la lengua elegida para realizar la prueba.

Exenciones.

13. Para solicitar la exención de algún área de la prueba de acceso a ciclos de grado medio se deberá acreditar el cumplimiento, para cada área, de alguno de los siguientes requisitos:

a) Exención del Área Sociolingüística:

-Haber superado los ámbitos de la comunicación y social de los módulos Voluntarios, además de los módulos Obligatorios, de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

-Haber superado los módulos 4 de los ámbitos de comunicación y social de la Educación Secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área sociolingüística en alguna de las cuatro convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

b) Exención del Área Matemática:

-Haber superado el ámbito científico-tecnológico de los módulos Voluntarios, además de los módulos Obligatorios, de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

-Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área matemática en alguna de las cuatro convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

c) Exención del Área Científico-tecnológica:

-Haber superado los módulos Obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

-Haber superado un Programa de Iniciación Profesional.

-Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área científico-tecnológica en alguna de las cuatro convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

-Acreditar una Experiencia laboral de al menos 1 año, con jornada completa.

-Acreditar un certificado de profesionalidad de, al menos, nivel 1.

14. Los aspirantes interesados en las exenciones referidas en el punto anterior deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción. La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción, en cada uno de los supuestos de exención anteriores será la siguiente:

-Fotocopia de la Certificación académica que acredite haber superado los módulos obligatorios, voluntarios o los ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

-Fotocopia de la Certificación académica que acredite haber superado los módulos de los ámbitos correspondientes de la Educación Secundaria para las personas adultas.

-Fotocopia del Certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral.

-Fotocopia de la Certificación académica que acredite haber superado un Programa de Iniciación Profesional.

-Para acreditar la experiencia laboral se deberá aportar, en caso de trabajadores por cuenta ajena: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación. En caso de trabajadores autónomos: Certificación del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos (informe de vida laboral).

15. Los aspirantes que se encuentren matriculados en el último curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, Taller Profesional, en la Comunidad Foral de Navarra, y estén en condiciones de superarlo, podrán solicitar al Tribunal Coordinador la exención provisional del Área Científico-tecnológica. A tal efecto, el centro deberá acreditar mediante un certificado, que se enviará al tribunal Coordinador antes del 17 de mayo, que el alumno está en condiciones de superar el programa.

Para que la concesión de la exención provisional surta efecto, es condición indispensable que los aspirantes aporten al Tribunal Coordinador, antes del 22 de junio, el certificado de superación del Programa.

16. Las solicitudes de exención serán resueltas por el Tribunal Coordinador, que hará constar en los listados definitivos de admitidos la indicación "EXENTA". En caso contrario, constará el motivo de la denegación.

Calificación y valoración de la prueba.

17. Cada una de las tres áreas se calificará entre 0 y 10.

-La nota del área sociolingüística será la media aritmética de los dos ejercicios de las materias que la componen.

-La nota del área matemática será la obtenida en el ejercicio de Matemáticas.

-La nota del área científico-tecnológica será la suma de la calificación obtenida en cada una de las materias del ejercicio.

La calificación final de la prueba se expresará de 0 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada una de las áreas para realizar la media y obtener la calificación final.

En el caso de la calificación final de la prueba para el acceso a grado medio de enseñanzas deportivas, se expresará de 1 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Será positiva la calificación final de cinco puntos o superior.

Cuando existan exenciones de algún área de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo las calificaciones de las áreas no exentas. Cuando la exención sea debida a la superación de un área en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación del área correspondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más puntos.

Fecha, lugar y llamamiento para la realización de la prueba.

18. La prueba de acceso a ciclos de grado medio se realizará el día 23 de mayo en los Centros indicados en el Anexo 14.

19. Al llamamiento para la realización de la prueba se deberá acudir con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte, así como con el material necesario para realizar los ejercicios. Esta información se hará pública, junto con la distribución de los aspirantes por aulas, en los Centros de inscripción, dos días antes de la realización de las mismas.

20. Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios del área o áreas que deban realizar según se detalla a continuación:

-Área Sociolingüística: a las 15:30 horas; duración: 2 horas.

-Área Matemática: a las 18:00 horas; duración: 1 hora.

-Área Científico-Tecnológica: a las 19:20 horas; duración: 1 hora.

Resultados de las pruebas y reclamaciones.

21. Los resultados se publicarán en los Centros de inscripción, en los Centros de realización de la Prueba y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es> en las fechas que se indican a continuación:

-Resultados provisionales: 1 de junio de 2012.

-Reclamaciones: del 1 al 4 de junio de 2012 ambos inclusive.

-Resultados definitivos: 22 de junio de 2012.

22. Las reclamaciones se presentarán, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Coordinador, en el Registro General del Departamento de Educación, Calle Santo Domingo, 8, según modelo que figura en el Anexo 15.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, los Tribunales Evaluadores correspondientes se reunirán para su examen y resolución.

23. La exposición de las Actas Definitivas de resultados constituye el procedimiento de comunicación de la resolución adoptada por los Tribunales Evaluadores y el Tribunal Coordinador de las pruebas respecto a las reclamaciones presentadas contra las resoluciones y los actos emanados de los mismos.

Acreditaciones.

24. Quien supere la prueba de acceso a ciclos de grado medio tendrá derecho a que se le expida un certificado, según el modelo correspondiente que figura en el Anexo 16 en el que se hará constar, junto con la indicación de apto o apta, la calificación obtenida, expresada de forma numérica con precisión de dos

decimales.

25. Los certificados de superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio podrán ser retirados por las personas interesadas, en el mismo lugar donde se realizó la inscripción a la prueba, a partir del 22 de junio de 2012.

26. Quien supere algún área o áreas de la prueba de acceso a ciclos de grado medio, tendrá derecho a que se le expida un certificado, conforme al modelo del Anexo 18 en el que se hará constar el área o áreas superadas, con indicación de la calificación, expresada de forma numérica de 5 a 10 con expresión de dos decimales.

La superación del área o áreas aprobadas se mantendrá en convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

27. Los documentos acreditativos de la superación del área o áreas de la prueba se retirarán, a partir de octubre de 2012, en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona.

ANEXO 3

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR PRUEBA DE MADUREZ SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES BASES

Requisitos de inscripción.

1. Para inscribirse en la prueba de acceso a ciclos de grado superior se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a los ciclos.

-Tener como mínimo 19 años o cumplirlos en el año de realización de la Prueba.

-Tener 18 años o cumplirlos en el año de realización de la Prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se quiere acceder. Estas personas se inscribirán en la modalidad de prueba que se detalla en el Anexo 7 de esta Resolución, según la familia profesional a la que pertenezca el título de Técnico que se posea.

-Las personas que se inscriban a la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, además del requisito de la edad de 19 años, deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o 18 años cuando se posea, además del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, un título de Técnico de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

2. Para inscribirse en la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores.

-Tener 19 años o cumplirlos en el año de la realización de la prueba.

3. Tal y como establece el artículo 21.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, en un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.

Inscripción.

4. Plazo ordinario de inscripción a la prueba de acceso a ciclos de grado superior y a la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores: entre los días 12 y 16 de marzo de 2012, ambos inclusive. La inscripción se podrá realizar:

-En cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, según lo detallado en el Anexo 10.

-On line, desde la página web www.educacion.navarra.es, bajo los epígrafes "Sistema educativo", "Etapas y enseñanzas", "Formación Profesional-Pruebas de Acceso", para lo que será necesario disponer de un certificado digital válido.

-Las personas que se inscriban exclusivamente en la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, o en la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, presentarán la solicitud en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

5. Plazo extraordinario: los días 19 y 20 de abril de 2012. La inscripción se realizará exclusivamente en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, cuesta Sto. Domingo, 8 de Pamplona.

6. Cada aspirante deberá cumplimentar una única solicitud de inscripción:

-Según modelo que figura en el Anexo 9 A, en caso de inscritos a la prueba de acceso a ciclos de grado superior de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño.

-Según modelo que figura en el Anexo 9 B, en caso de inscritos a la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas y en el Anexo 9 C, en caso de inscritos a la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La duplicidad en la inscripción supondrá la no admisión en el proceso. En aquellos casos que se cumplan los requisitos necesarios para inscribirse a la prueba de acceso a ciclos de grado medio y superior se podrán presentar los formularios de inscripción diseñados para cada una de ellas.

7. Los centros donde se realice la inscripción entregarán como resguardo acreditativo una fotocopia de la solicitud de inscripción en la que figure la fecha de entrada y sello.

Documentación.

8. A la solicitud de inscripción los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) En la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del carné de familia numerosa.

-En caso de solicitar exención de alguna parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior, se acompañará de fotocopia de la documentación acreditativa que se detalla en la base 20 del presente anexo.

-Las personas que soliciten adaptación por minusvalía, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria.

-En su caso, fotocopia de la Certificación Académica personal en la que consten las calificaciones de las materias del curso preparatorio y la nota media del mismo.

En el caso de los aspirantes matriculados en el curso 2011-2012 en el curso preparatorio de las pruebas de acceso a grado superior en la Comunidad Foral de Navarra, los Centros remitirán al Tribunal Coordinador, para el 29 de mayo, las Actas con las calificaciones obtenidas conforme al punto 25 de la Resolución 8/2010, de 27 de enero, del Director General de Formación Profesional y Universidades, por la que se establece el curso preparatorio de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

En el caso de los aspirantes matriculados en el curso académico 2011-2012 en el curso preparatorio en una Comunidad Autónoma diferente de la Comunidad Foral de Navarra, deberán aportar antes del 29 de mayo la documentación relativa a las calificaciones y nota media de dicho curso.

b) En la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, además de la documentación señalada en el anterior apartado a):

-Fotocopia del título de Técnico Deportivo.

-Fotocopia de la certificación académica del ciclo de grado medio de enseñanzas deportivas en la que conste la nota media final del ciclo.

c) En la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte en vigor.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del carné de familia numerosa.

-Las personas que soliciten adaptación por minusvalía, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria.

La documentación aportada por los aspirantes en el proceso podrá ser retirada durante el mes de enero de

2013 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona. La documentación que no haya sido retirada será destruida.

9. Los Centros receptores de las inscripciones enviarán al Tribunal Coordinador, antes del 30 de marzo, únicamente la documentación referida a la exención, adaptación por minusvalía, y certificaciones académicas del curso preparatorio de años anteriores.

Relación de admitidos y excluidos.

10. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, se publicarán el día 2 de mayo de 2012 en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

En dichas listas se indicará la resolución de las exenciones, acreditaciones parciales, y/o adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes, así como la bonificación que corresponda.

Se podrán interponer reclamaciones entre los días 2 y 4 de mayo, ambos inclusive, en el Registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona, dirigidas al Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del Anexo 15.

11. Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal Coordinador, las listas definitivas de personas admitidas se publicarán el día 15 de mayo de 2012 en los Centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

En dichas listas figurará la distribución de los aspirantes por tribunales y los centros de realización de la prueba de acceso a ciclos de grado superior y de la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

Estructura y contenido de las pruebas.

12. La prueba de acceso a ciclos de grado superior deberá acreditar, por una parte, la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y, por otra, sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

Esta prueba se compone de dos partes:

- a) Parte común.
- b) Parte específica.

La organización, contenidos, estructura y referentes curriculares de ambas partes, quedan recogidos en los Anexos 12 y 13.

13. La Parte común de las modalidades de prueba de 'Ciencias e Ingeniería', 'Ciencias Sociales' y 'Ciencias de la Salud' estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca.
- Historia de España.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.
- Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Las personas inscritas en las modalidades de 'Ciencias Sociales' y 'Ciencias de la Salud' realizarán el ejercicio de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y las inscritas en la modalidad 'Ciencias e Ingeniería' realizarán el ejercicio de Matemáticas.

14. La parte común de la modalidad de 'Artes' estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca.
- Historia del Arte.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.

15. La Parte específica se organiza en materias diferenciadas para cada una de las modalidades de prueba según se detalla a continuación:

- a) Ciencias e Ingeniería:
 - Física y Química.
 - Dibujo Técnico.
 - Tecnología Industrial.
- b) Ciencias de la Salud:

- Biología.
- Química y Física.
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales.
- c) Ciencias Sociales:
 - Economía de la Empresa.
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Geografía.
- d) Artes:
 - Dibujo Artístico.
 - Volumen.
 - Dibujo Técnico.

Las personas que deban realizar la parte específica de la prueba, elegirán dos de las tres materias relacionadas para cada modalidad, haciéndolo constar en el formulario de inscripción.

16. La prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial está constituida por la parte común de las pruebas de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad de ciencias de la salud, y estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca.
- Historia de España.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

17. La Prueba de Madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca.
- Historia del Arte o Historia de España.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.

Los contenidos y referentes curriculares se encuentran recogidos en el Anexo 13.

18. El ejercicio de Lengua castellana y el ejercicio de Lengua vasca se deberán responder, respectivamente, en castellano y vascuence, con independencia de la lengua elegida para realizar la prueba.

El ejercicio de Lengua extranjera se deberá responder en la lengua extranjera correspondiente.

Exenciones.

19. Para solicitar la exención de alguna parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior se deberá acreditar el cumplimiento, para cada parte, de alguno de los siguientes requisitos:

a) Exención de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de las modalidades de 'Ciencias e ingeniería', 'Ciencias de la salud' o 'Ciencias sociales':

-Haber superado la parte común de la prueba de cualquiera de las tres modalidades de prueba mencionadas en las cuatro convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

b) Exención de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad de 'Artes':

-Haber superado la parte común de la prueba de esta modalidad de 'Artes' en las cuatro convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

c) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior:

-Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con la modalidad de prueba. Para ello, estas personas se deberán inscribir en la modalidad de prueba que para cada familia profesional se detalla en el Anexo 7 de esta Resolución.

-Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el Anexo 5.

-Estar en posesión de un Título de Técnico Auxiliar (FP1) y acreditar una experiencia laboral de al menos un

año con jornada completa perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el Anexo 5.

-Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años con jornada completa perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el Anexo 5.

d) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de las modalidades de 'Ciencias e ingeniería', 'Ciencias de la salud', 'Ciencias sociales':

-Haber superado la parte específica de la prueba de cualquiera de las tres modalidades de prueba mencionadas en las cuatro convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra, siempre que estén inscritas en una de dichas tres modalidades de prueba. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

e) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad de 'Artes':

-Haber superado la parte específica de la prueba de 'Artes' en las cuatro convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra, siempre que estén inscritas en dicha modalidad de prueba. En este caso, el Tribunal Coordinador introducirá de oficio la calificación obtenida.

f) Exención de la parte específica de la modalidad de prueba de Ciencias de la Salud para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que vayan a realizar un ciclo formativo superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas:

-Acreditar la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.

20. Los aspirantes interesados en las exenciones referidas en el punto anterior deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción. La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción, en cada uno de los supuestos de exención anteriores será la siguiente:

a) Fotocopia del título de Técnico y/o Técnico Auxiliar.

b) Fotocopia del Certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral, con indicación expresa del nivel de cualificación.

c) Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

d) Para acreditar la experiencia laboral se deberán aportar los siguientes documentos:

-En el caso de trabajadores por cuenta ajena: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

-En el caso de trabajadores/as autónomos: Certificación del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (informe de vida laboral) y Certificación en el que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.

21. Las solicitudes de exención serán resueltas por el Tribunal Coordinador, que hará constar en los listados definitivos de admitidos la indicación "exenta", en caso contrario constará el motivo de la denegación.

22. Los aspirantes que hayan realizado o estén realizando el Curso Preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra y hayan superado todas las materias que lo integran, no se presentarán a la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior. Se computará como calificación de la parte común de la prueba de acceso la media aritmética de las calificaciones que haya obtenido en el curso preparatorio en las materias de Lengua castellana, Historia de España, Lengua extranjera y Matemáticas o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

Los aspirantes que hayan realizado o estén realizando el Curso Preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra y no hayan superado todas las materias que lo integran, deberán presentarse a la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.

La verificación de quién debe presentarse se realizará por el Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso. A tal efecto, los Centros que imparten el curso preparatorio de las pruebas de acceso a grado superior remitirán al Tribunal Coordinador, para el 29 de mayo, las Actas con las calificaciones obtenidas conforme al punto 25 de la Resolución 8/2010, de 27 de enero, del Director General de Formación Profesional y Universidades, por la que se establece el curso preparatorio de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

El resultado de esta verificación, así como la bonificación a aplicar a las personas que hayan realizado o estén

realizando el Curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra, se hará público en los centros de inscripción el día 1 de junio.

Calificación y valoración de las pruebas.

23. Cada una de las dos partes de la prueba se calificará entre 0 y 10.

-Parte común: cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios que deban realizarse en la modalidad de prueba elegida. Para los aspirantes del curso preparatorio, referidos en la base 22, que no deban realizar la parte común de la prueba, la calificación de la misma será la media aritmética de las calificaciones que haya obtenido en el curso preparatorio en las materias de Lengua castellana, Historia de España, Lengua extranjera y Matemáticas o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

-Parte específica: el examen de cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de las notas obtenidas en ambos exámenes.

24. La calificación final de la prueba de acceso a ciclos de grado superior se expresará de 0 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las partes, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada una de las partes para realizar la media.

25. Para las personas que hayan realizado el curso preparatorio, en el cálculo de la calificación final se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar 0,15 por la calificación obtenida en el curso preparatorio.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más puntos.

26. Cuando existan exenciones de alguna de las partes de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta. Cuando la exención sea debida a la superación de una de las partes en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación de la parte correspondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

27. En el caso de la calificación final de la prueba para el acceso a grado superior de enseñanzas deportivas, se expresará de 1 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de la calificación de la prueba de acceso y la calificación final de las enseñanzas de Técnico deportivo, siempre que ambas sean superiores o iguales a cuatro. Será positiva la calificación final de cinco puntos o superior.

28. La calificación final de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores será la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios realizados, expresada de 0 a 10 con dos decimales, siendo necesario obtener 5 o más puntos para superarla.

Lugar, fecha y llamamiento para la realización de la prueba.

29. La prueba de acceso a ciclos de grado superior y la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores se realizará el día 30 de mayo de 2012 para la parte específica y el día 4 de junio para la parte común y prueba de madurez, en los Centros indicados en el Anexo 14.

30. Al llamamiento para la realización de la prueba se deberá acudir con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte, así como con el material necesario para realizar los ejercicios. Esta información se hará pública, junto con la distribución de los aspirantes por aulas, en los Centros de inscripción, dos días antes de la realización de las mismas.

31. Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios de la parte o partes que deben realizar según se detalla a continuación:

a) Parte específica: 30 de mayo a las 15:30 horas llamamiento y comprobación de la documentación para la realización de los ejercicios de la parte específica.

El tiempo para la realización de los dos ejercicios es de 2 horas 30 minutos, excepto para la modalidad de Artes que será de 3 horas y 30 minutos.

b) Parte común y Prueba de Madurez: 4 de junio.

Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios de las materias que deben realizar según se detalla a continuación:

-Lengua Castellana / Lengua Vasca: 15:30 horas, duración: 1 hora.

-Historia de España o Historia del Arte: 17:10 horas, duración 1 hora.

-Lengua Extranjera (Inglés / Francés): 18:25 horas, duración 1 hora.

-Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: 19:30 horas, duración 1 hora.

Resultados de las pruebas y reclamaciones.

32. Los resultados se publicarán en los Centros de inscripción, en los Centros de realización de la Prueba y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es> en las fechas que se indican a continuación:

-Resultados provisionales: 13 de junio de 2012.

-Reclamaciones: del 13 al 15 de junio de 2012 ambos inclusive.

-Resultados definitivos: 25 de junio de 2012.

33. Las reclamaciones se presentarán, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Coordinador, en el Registro General del Departamento de Educación, Calle Santo Domingo, 8, según modelo que figura en el Anexo 15.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, los Tribunales Evaluadores correspondientes se reunirán para su examen y resolución.

34. La exposición de las Actas Definitivas de resultados constituye el procedimiento de comunicación de la resolución adoptada por los Tribunales Evaluadores y el Tribunal Coordinador de las pruebas respecto a las reclamaciones presentadas contra las resoluciones y los actos emanados de los mismos.

Acreditaciones.

35. Quien supere la prueba de acceso a ciclos de grado superior y la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores tendrá derecho a que se le expida un certificado, según el modelo correspondiente que figura en el Anexo 17, en el que se hará constar, junto con la indicación de apto o apta, la calificación obtenida, expresada de forma numérica con precisión de dos decimales. En los certificados de la prueba de acceso a ciclos de grado superior se indicarán, además, las familias profesionales a las que da acceso.

36. Los certificados de superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior y de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores podrán ser retirados por las personas interesadas, en el mismo lugar donde se realizó la inscripción a la prueba, a partir del 25 de junio de 2012.

37. Los certificados de superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas podrán ser retirados por las personas interesadas en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona, a partir del 25 de junio de 2012.

38. Los certificados de superación de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores podrán ser retirados por las personas interesadas en la Sección de Enseñanzas artísticas y de gestión de la ciudad de la música del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona, a partir del 25 de junio de 2012.

39. Quien supere una parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior tendrá derecho a que se le expida un certificado, conforme al modelo del Anexo 18, en el que se hará constar la parte superada, con indicación de la calificación expresada de forma numérica de 5 a 10 con expresión de dos decimales.

La superación de la parte aprobada se podrá tener en cuenta en convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

40. El documento acreditativo de la superación de una parte de la prueba se retirará a partir de octubre de 2012 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona.

ANEXO 4**COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES***Tribunal coordinador.*

1. Se constituirá un Tribunal Coordinador, nombrado por el Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, a propuesta del Director del Servicio de Formación Profesional, que estará formado por un Presidente/a y ocho Vocales.

Actuará como Presidente un miembro del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación, Tres Vocales serán miembros de la Sección de Ordenación, Planificación y Desarrollo de la Formación Profesional, actuando uno de ellos en calidad de Secretario, y el resto pertenecerán a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Artes Plásticas y Diseño, Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, el Tribunal Coordinador podrá solicitar la colaboración de Asesores/as en los casos que así lo estime conveniente.

La constitución del Tribunal Coordinador se realizará en febrero de 2012.

2. Funciones del Tribunal Coordinador.

- a) Determinar el número de Tribunales Evaluadores y de Asesores/as necesarios, descritos en la base siguiente, y proponer al Director del Servicio de Formación Profesional el nombramiento de los miembros que compongan dichos Tribunales.
- b) Organizar el proceso de realización y evaluación de las pruebas.
- c) Elaborar las diferentes Pruebas y establecer los criterios de evaluación y calificación de las mismas.
- d) Publicar en la página web del Departamento de Educación, las listas provisionales y definitivas de admitidos/as, así como resolver las reclamaciones presentadas a las mismas.
- e) Resolver las solicitudes de admisión a las pruebas de acceso presentadas fuera de plazo.
- f) Resolver las solicitudes de exención de las áreas o partes de la prueba que procedan.
- g) Determinar las bonificaciones correspondientes al alumnado que haya realizado el curso preparatorio.
- h) Verificar el alumnado del curso preparatorio que debe realizar la parte común de la prueba y determinar la calificación que se asigna a dicha parte al alumnado de I curso preparatorio que no se presenta, conforme a lo señalado en la base 22 del Anexo 3.
- i) Resolver cuantas reclamaciones se formulen, excepto las referidas a las calificaciones de las pruebas, que son competencia de los Tribunales Evaluadores.
- j) Velar por el correcto desarrollo de las pruebas de acceso.
- k) Completar las Actas del proceso.
- l) Emitir los certificados de los aspirantes que hayan superado la Prueba, así como los documentos acreditativos de la superación parcial de la misma.

Tribunales evaluadores y asesores.

3. Se constituirán Tribunales Evaluadores, nombrados por el Director del Servicio de Formación Profesional, a propuesta del Tribunal coordinador, que estarán formados por un Presidente/a y tantos Vocales y Asesores como se determine, en función de las materias a evaluar.

Los miembros de los Tribunales Evaluadores y Asesores pertenecerán a los cuerpos de Catedráticos, Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Artes Plásticas y Diseño, Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, que presten servicio, preferentemente en el curso preparatorio, en Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Escuelas de Arte durante el curso académico 2011-2012, en la Comunidad Foral de Navarra.

4. De conformidad con lo establecido en la Resolución 16/2011, de 10 de agosto, la participación en el proceso de las pruebas de acceso tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales, así como los Asesores y Asesoras que participen en el mismo, las compensaciones económicas por los conceptos del listado de elementos variables establecido en el sistema de Gestión de Recursos Humanos.

5. Funciones de los Tribunales Evaluadores:

- a) Adoptar las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de las pruebas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Centro.
- b) Asistir a las pruebas, velando por el correcto desarrollo de las mismas.
- c) Comprobar la identidad de los aspirantes.
- d) Corregir y calificar las pruebas.
- e) Completar y publicar en el centro de realización de las pruebas las Actas de resultados, provisionales y definitivos, de las pruebas.
- f) Resolver las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas.

6. La constitución de los Tribunales Evaluadores de las pruebas de acceso a ciclos se realizará:

-Tribunales de grado medio: 18 de mayo de 2012.

-Tribunales de grado superior: 25 de mayo de 2012.

7. Funciones de los Asesores y Asesoras correctores:

- a) Asistir al acto de constitución del Tribunal Evaluador correspondiente.

b) Corregir y calificar las pruebas.

c) Resolver las reclamaciones presentadas a las calificaciones de las pruebas.

8. Será función de los Asesores y Asesoras Cuidadores vigilar y controlar el proceso de realización de las pruebas.

Recursos.

9. Contra los actos y resoluciones emanados de los Tribunales Evaluadores y del Tribunal Coordinador podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las Actas Definitivas de Resultados.

10. Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen de los Tribunales Evaluadores o del Tribunal Coordinador, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO 5

FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO CADA MODALIDAD DE PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR

MODALIDAD DE PRUEBA	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO
Ciencias e Ingeniería	Agraria Artes Gráficas Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Imagen y Sonido Industrias Alimentarias Industrias Extractivas Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo Pesqueras Química Seguridad y Medioambiente Textil, Confección y Piel Transporte y Mantenimiento de Vehículos Vidrio y Cerámica
	Actividades Físicas y Deportivas Agraria Hostelería y Turismo

	<p>Imagen Personal</p> <p>Química</p> <p>Sanidad</p> <p>Seguridad y Medioambiente</p> <p>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p>
Ciencias de la Salud	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales" de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento
	<p>Actividades físicas y deportivas</p> <p>Administración y Gestión</p> <p>Comercio y Marketing</p> <p>Hostelería y Turismo</p> <p>Imagen personal</p> <p>Informática y Comunicaciones</p> <p>Sanidad</p> <p>Seguridad y Medioambiente</p> <p>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p>
Ciencias Sociales	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales" de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento
Artes	<p>Familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño</p> <p>Artes Gráficas</p> <p>Hostelería y Turismo</p> <p>Imagen y Sonido</p> <p>Textil, confección y piel</p> <p>Vidrio y Cerámica</p>

ANEXO 6

FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO CADA OPCIÓN DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

OPCIÓN DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO
Opción A (artes y humanidades)	<p>Artes Gráficas</p> <p>Hostelería y Turismo</p> <p>Imagen y Sonido</p> <p>Textil, confección y piel</p> <p>Vidrio y Cerámica</p> <p>Familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño</p>
	<p>Agraria</p> <p>Electricidad y Electrónica</p> <p>Energía y Agua</p> <p>Imagen Personal</p> <p>Industrias Alimentarias</p>

Opción B (ciencias)	Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Marítimo Pesqueras Química Sanidad
Opción C (ciencias de la salud)	Actividades físicas y deportivas Agraria Imagen Personal Química Sanidad Seguridad y medioambiente Servicios Socioculturales y a la comunidad
Opción D (ciencias sociales y jurídicas)	Actividades físicas y deportivas Administración y Gestión Comercio y Marketing Hostelería y Turismo Informática y Comunicaciones Servicios Socioculturales y a la comunidad
Opción E (ingeniería y arquitectura)	Artes Gráficas Edificación y obra civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Imagen y Sonido Industrias Alimentarias Industrias Extractivas Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Transporte y mantenimiento de vehículos

ANEXO 7

MODALIDAD DE PRUEBA QUE DEBEN REALIZAR

- Los inscritos con 18 años y título de Técnico (estarán exentos de la parte específica de la prueba).
- Los inscritos con título de Técnico al objeto de estar exentos de la parte específica de la prueba.

FAMILIAS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO	MODALIDAD DE PRUEBA
Actividades Físicas y Deportivas	-Ciencias de la Salud -Ciencias Sociales
Administración y Gestión	-Ciencias Sociales

Agraria	-Ciencias e Ingeniería -Ciencias de la Salud
Artes Gráficas	-Ciencias e Ingeniería -Artes
Comercio y Marketing	-Ciencias Sociales
Edificación y Obra Civil	-Ciencias e Ingeniería
Electricidad y Electrónica	-Ciencias e Ingeniería
Energía y Agua	-Ciencias e Ingeniería
Fabricación Mecánica	-Ciencias e Ingeniería
Hostelería y Turismo	-Ciencias Sociales -Ciencias de la Salud -Artes
Imagen y Sonido	-Ciencias e Ingeniería -Artes
Imagen Personal	-Ciencias de la Salud -Ciencias Sociales
Industrias Alimentarias	-Ciencias e Ingeniería
Industrias Extractivas	-Ciencias e Ingeniería
Informática y Comunicaciones	-Ciencias e Ingeniería -Ciencias Sociales
Instalación y Mantenimiento	-Ciencias e Ingeniería
Madera, Mueble y Corcho	-Ciencias e Ingeniería
Marítimo Pesqueras	-Ciencias e Ingeniería
Química	-Ciencias e Ingeniería -Ciencias de la Salud
Sanidad	-Ciencias de la Salud -Ciencias Sociales
Seguridad y Medioambiente	-Ciencias e Ingeniería -Ciencias de la Salud -Ciencias Sociales
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	-Ciencias de la Salud -Ciencias Sociales
Textil, Confección y Piel	-Ciencias e Ingeniería -Artes
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	-Ciencias e Ingeniería
Vidrio y Cerámica	-Ciencias e Ingeniería -Artes
	-Ciencias e Ingeniería*

Familias de Artes Plásticas y Diseño	-Ciencias de la Salud* -Ciencias Sociales* -Artes (*) Más la Prueba de aptitud artística.
--------------------------------------	---

ANEXO 8

**PRUEBAS DE ACCESO CICLOS GRADO MEDIO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - CURSO 2012-2013**

DATOS PERSONALES		
1.er Apellido:	2.º Apellido:	
Nombre:	DNI/NIE:	
Fecha de Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
Domicilio:	Localidad:	
Código Postal:	Correo electrónico:	
Teléfono/s:	Nacionalidad:	
ESTUDIOS REALIZADOS		
Cursando un PCPI en Navarra: <input type="checkbox"/> Modalidad taller profesional <input type="checkbox"/> Modalidad Básica		
<input type="checkbox"/> Cursando ESO	<input type="checkbox"/> Cursando Educación Secundaria Adultos	<input type="checkbox"/> Otros
OPCIONES		
Idioma en que desea realizar la prueba de acceso: <input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Euskera		
Elección de Materia: <input type="checkbox"/> Lengua Castellana <input type="checkbox"/> Lengua Vasca		
Exención del Área: <input type="checkbox"/> Sociolingüística <input type="checkbox"/> Matemática <input type="checkbox"/> Científico Tecnológica		
En caso de solicitar la exención por haber superado el área en años anteriores, indicar año (no es necesario aportar copia).		
<input type="checkbox"/> Adaptación de la prueba por minusvalía: (Indicar tipo de adaptación necesaria)		
DOCUMENTACIÓN		
OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/ NIE	
	<input type="checkbox"/> Resguardo de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la tasa de inscripción a las pruebas de acceso (Carta de pago)	
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de minusvalía	
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del carné de familia numerosa	
	Documentación acreditativa de superación del área sociolingüística <input type="checkbox"/> Certificación académica de haber superado los ámbitos de la comunicación y social de los módulos Voluntarios además de los módulos Obligatorios de un PCPI <input type="checkbox"/> Certificación académica de superación de los módulos 4 de los ámbitos de comunicación y social de Educación Secundaria de Adultos	

Documentación acreditativa de superación del área matemática

Certificación académica de superación del ámbito científico tecnológico de los módulos Voluntarios, además de los módulos obligatorios de un PCPI

Certificación académica de superación de los módulos 4 del ámbito científico tecnológico de Educación Secundaria de Adultos

Documentación acreditativa de superación del área Científico Tecnológica

Certificación académica de haber superado los módulos obligatorios de un PCPI

Certificación académica de haber superado un PIP

Certificación académica de superación de los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de Educación Secundaria de Adultos

Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social

Certificación del período de cotización en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos

COMPLEMENTARIA Certificado de profesionalidad

Declara, que cumple el requisito para presentarse a la prueba de acceso a Grado Medio (tener al menos 17 años, o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba), y que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, adede 2012

El Interesado (Firma)

ANEXO 9 A

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL O DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - CURSO 2012-2013

DATOS PERSONALES			
1.er Apellido:	2.º Apellido:		
Nombre:	DNI/NIE:		
Fecha de Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
Domicilio:	Localidad:		
Código Postal:	Correo electrónico:		
Teléfono/s:	Nacionalidad:		
ESTUDIOS REALIZADOS			
<input type="checkbox"/> Cursando Bachiller	<input type="checkbox"/> Cursando Ciclo Formativo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Bachiller Adultos	<input type="checkbox"/> Otros
REQUISITOS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Tener al menos 19 años a 31/12/2012			
<input type="checkbox"/> Tener 18 años a 31/12/2012 y estar en posesión de un título de Técnico conforme a lo dispuesto en la base 1			

del Anexo 3

SÓLO ASPIRANTES DEL CURSO PREPARATORIO

Que está realizando el curso preparatorio en Navarra, en la modalidad:, en el centro:

Que realizó el curso preparatorio en años anteriores en: Navarra Otras Comunidades Nota Media:

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA MODALIDAD

Ciencias e Ingeniería Ciencias de la Salud Ciencias Sociales Artes

Idioma en que desea realizar la prueba de acceso Castellano Euskera

Adaptación de la prueba por minusvalía (Indicar a continuación tipo de adaptación necesaria):

Solicita la exención de: Parte Común Parte Específica

QUIENES TENGAN QUE HACER LA PARTE COMÚN

Desea realizar el ejercicio de lengua extranjera en: Inglés Francés

Desea realizar el ejercicio de: Lengua Castellana Lengua Vasca

QUIENES TENGAN QUE HACER LA PARTE ESPECÍFICA (SEÑALAR 2 MATERIAS)

CIENCIAS E INGENIERÍA

Física y Química

Dibujo Técnico

Tecnología Industrial

CIENCIAS DE LA SALUD

Biología

Química y Física

Ciencias de la Tierra y Medioambientales

CIENCIAS SOCIALES

Economía de la Empresa

T.I.C.

Geografía

ARTES

Dibujo Artístico

Volumen

Dibujo Técnico

DOCUMENTACIÓN (FOTOCOPIA SIMPLE)

OBLIGATORIA

DNI/ NIE

Resguardo de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la tasa de inscripción a las pruebas de acceso (Carta de pago)

Para la exención de la parte común de la prueba de las modalidades de Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales:

Acreditación Parcial de Superación de la Parte Común de cualquiera de estas 3 modalidades en Navarra, en las 4 convocatorias anteriores. Señalar año (no es necesario aportar copia de la acreditación. Se señalará de oficio por el tribunal coordinador)

Para la exención de la parte común de la prueba de la modalidad de Artes:

Acreditación Parcial de Superación de la Parte Común de esta modalidad en Navarra, en las 4 convocatorias anteriores. Señalar año (no es necesario aportar copia de la acreditación. Se señalará de oficio por el tribunal coordinador)

Para la exención de la parte Específica, (conforme a lo dispuesto en la base 19.c del Anexo 3.):

Título de Técnico

Certificado de profesionalidad

Título de Técnico Auxiliar + 1 año de experiencia laboral relacionada

Experiencia laboral de al menos 2 años, a jornada completa:

En estos 2 últimos casos deberán aportar la siguiente documentación:

Certificado de Empresa y Certificado de tesorería de la Seguridad Social (trabajadores por cuenta ajena)

Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y Certificación del periodo de alta en el IAE (trabajadores por cuenta propia)

Para la exención de la parte específica de la prueba, de las modalidades de ciencias e

ingeniería, ciencias de la salud, ciencias sociales y artes:

Acreditación parcial de superación de la parte específica de la modalidad correspondiente en Navarra, en las 4 convocatorias anteriores. Señalar año (No es necesario aportar copia de la acreditación. Se señalará de oficio por el tribunal coordinador)

Para la exención de la parte específica de la modalidad de ciencias de la salud, en caso de querer cursar un ciclo de grado superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas:

Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento

Certificación académica de las calificaciones del curso preparatorio

Documentación acreditativa de minusvalía

COMPLEMENTARIA Fotocopia del carné de familia numerosa

Declara que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, adede 2012

El Interesado (Firma)

ANEXO 9 B

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - CURSO 2012-2013

DATOS PERSONALES			
1.er Apellido:		2.º Apellido:	
Nombre:		DNI/NIE:	
Fecha de Nacimiento:		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
Domicilio:		Localidad:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfono/s:		Nacionalidad:	
ESTUDIOS REALIZADOS			
<input type="checkbox"/> Cursando Bachiller	<input type="checkbox"/> Cursando Ciclo Formativo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Bachiller Adultos	<input type="checkbox"/> Otros
REQUISITOS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Tener al menos 19 años a 31/12/2012 y estar en posesión de un título de Técnico Deportivo			
<input type="checkbox"/> Tener 18 años a 31/12/2012 y estar en posesión de un título de Técnico de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas y de un título de Técnico Deportivo			
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Enseñanzas Deportivas de Grado Superior			

OPCIONESIdioma en que desea realizar la prueba: Castellano EuskeraDesea realizar el ejercicio de lengua extranjera en: Inglés FrancésDesea realizar el ejercicio de: Lengua Castellana Lengua Vasca Adaptación de la prueba por minusvalía. (Indicar tipo de adaptación necesaria):**DOCUMENTACIÓN (fotocopia simple)**

OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> DNI/ /NIE
	<input type="checkbox"/> Resguardo de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la tasa de inscripción a las pruebas de acceso (Carta de pago)
COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/> Título de Técnico
	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Deportivo
	<input type="checkbox"/> Certificación académica del ciclo de grado medio de enseñanzas deportivas, con la nota media final del ciclo
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de minusvalía
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del carné de familia numerosa

Declara que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, adede 2012

El Interesado (Firma)

ANEXO 9 C

**PRUEBAS DE MADUREZ SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EL ACCESO A LAS
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - CURSO 2012-2013**

DATOS PERSONALES	
1.er Apellido:	2.º Apellido:
Nombre:	DNI/NIE:
Fecha de Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfono/s:	Nacionalidad:
ESTUDIOS REALIZADOS	
<input type="checkbox"/> Cursando	

Bachiller	<input type="checkbox"/> Cursando Ciclo Formativo	<input type="checkbox"/> Bachiller Adultos	<input type="checkbox"/> Otros
REQUISITOS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Tener al menos 19 años a 31/12/2012			
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Enseñanzas Artísticas Superiores			
OPCIONES			
Idioma en que desea realizar la prueba: <input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Euskera			
Desea realizar el ejercicio de lengua extranjera en: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés			
Desea realizar el ejercicio de lengua: <input type="checkbox"/> Lengua Castellana <input type="checkbox"/> Lengua Vasca			
Desea realizar el ejercicio de: <input type="checkbox"/> Historia de España <input type="checkbox"/> Historia del Arte			
<input type="checkbox"/> Adaptación de la prueba por minusvalía. (Indicar tipo de adaptación necesaria):			
DOCUMENTACIÓN (fotocopia simple)			
OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> DNI/ /NIE		
	<input type="checkbox"/> Resguardo de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la tasa de inscripción a las pruebas (Carta de pago)		
COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de minusvalía		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del carné de familia numerosa		
<p>Declara que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores.</p> <p>Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p style="text-align: center;">En, adede 2012</p> <p style="text-align: center;">El Interesado (Firma)</p>			

ANEXO 10

GENTROS DE INSCRIPCIÓN PÚBLICOS Y CONCERTADOS
INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA [HTTP://WWW.EDUCACION.NAVARRA.ES](http://www.educacion.navarra.es)

NOMBRE DEL CENTRO	DATOS DEL CENTRO
I.E.S. "San Miguel de Aralar II - Aralarko Mikel Donea II"	Zelai, 93 - 31800 Alsasua. Tel. 948 564815 www.ifpalsasua.net
I.E.S. "Toki Ona"	Paseo Eztegarra, 34 - 31780 Bera. Tel. 948 625000 http://centros.educacion.navarra.es/iestokiona/
I.E.S. "Ibaialde-Burlada"	La Ermita, s/n - 31600 Burlada. Tel. 948 136627 http://centros.educacion.navarra.es/iesibaialde/web/
	Santa Bárbara, 2 - 31591 Corella. Tel. 948 782016

Escuela de Arte de Corella	www.escueladeartecorella.com/
I.E.S. "Lekaroz-Elizondo" BHI	Avda. de la Diputación, s/n - 31700 Elizondo. Tel. 948 581805 http://centros.educacion.navarra.es/ieselizo/ Barrio de Huarte, s/n - 31795 Lekaroz. Tel. 948 581803 http://centros.educacion.navarra.es/ieslekar/
C.I.P. "Estella/Lizarra"	San Pol, 8 - 31200 Estella/Lizarra. Tel. 948 550412 http://centros.educacion.navarra.es/politecnicoestella
I.E.S. "Huarte"	Ctra. Olaz Txipi, 16 - 31620 Huarte. Tel. 948 337772 http://centros.educacion.navarra.es/ieshuarte/web
Fundación Laboral de la Construcción	Bideberri, 28 Polígono Industrial Areta 31620 Huarte. Tel. 948 382348 http://navarra.fundacionlaboral.org
C.I. Superior de Energías Renovables	Aduana, s/n - 31119 Imárcoain. Tel. 948 368121 www.cenifer.com/
I.E.S. "Sierra de Leyre"	Avda. Salazar, 9 - 31440 Lumbier. Tel. 948 880603 www.ieslumbier.es/
C.I.P. "Donapea" I.I.P.	Camino Donapea, s/n - 31009 Pamplona. Tel. 948 198653 http://centros.educacion.navarra.es/cipdonapw/donapea-web/
C.I.P. "Virgen del Camino"	Imárcoain, 1 - 31015 Pamplona. Tel. 948 136611 www.virgendelcamino.com/
Escuela de Arte de Pamplona	Amaya, 27-29 - 31004 Pamplona. Tel. 948 291203 www.escueladeartepamplona.com
I.E.S. "Adaptación Social"	Bartolomé de Carranza, 5 - 31008 Pamplona. Tel. 948 198647 http://centros.educacion.navarra.es/adaptacionsocial/
C.I. "Agroforestal"	Avda. Villava, 55 - 31015 Pamplona. Tel. 948 136609 http://centros.educacion.navarra.es/iesagroforestal
C.I. "M.ª Ana Sanz"	Milagro, s/n - 31015 Pamplona. Tel. 948 136624 www.iesmas.net
I.E.S. "San Juan-Donibane"	Camino Biurdana, 1 - 31011 Pamplona. Tel. 948 198646 http://centros.educacion.navarra.es/iessanjuandonibane/web/
C.I. "Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA"	Irunlarrea, s/n - 31008 Pamplona. Tel. 948 198698 http://centros.educacion.navarra.es/escuelasanitaria/web/
CPES "Salesianos"	Aralar, 7 - 31002 Pamplona. Tel. 948 229465 www.salesianospamplona.es
CCFP "Carlos III" Colegio Técnico	Paulino Caballero, 53 - 31004 Pamplona. Tel. 948 236150 www.colegiocarlostercero.com
CPFP "Cuatrovientos" ITC	Avda. San Jorge, 2 31012 Pamplona. Tel. 948 124129 www.cuatrovientos.org
	Avda. Roncesvalles, 1 31002 Pamplona. Tel. 948 225008

CPFP "María Inmaculada"	www.mariainmaculada.info
CPFP Centro de Formación Politécnica	Avda. Zaragoza, 23 31005 Pamplona. Tel. 948 245600 www.cfpolitecnica.com/
I.E.S. "Ribera del Arga"	Río, 53 - 31350 Peralta. Tel. 948 751613 http://centros.educacion.navarra.es/iribgaw/
I.E.S. "Ega"	Paletillas, 17 - 31570 San Adrián. Tel. 948 672010 www.iesega.com/
C.I.P. "Tafalla"	Avda. Tudela, 6 - 31300 Tafalla. Tel. 948 700391 www.politecnicotafalla.es
C.I.P. "ETI"	Ctra. Tarazona, s/n - 31500 Tudela. Tel. 948 848052 www.etitudela.com/

ANEXO 11

ESTRUCTURA, DESARROLLO Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA	
Duración: 2 horas	
Calificación: sobre 10; nota media de la calificación obtenida en cada una de las materias	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> -Comprender textos y expresar ideas con propiedad y coherencia. -Conocer y comprender las características esenciales de las sociedades, de su organización, de la actividad económica y de las consecuencias que de ella se derivan para nuestro entorno ambiental. -Conocer e identificar los espacios geográficos más cercanos de Navarra, España y la Unión Europea. -Conocer, analizar y valorar los acontecimientos históricos modernos más relevantes.
Referencias curriculares básicas	<p>Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lengua Castellana / Lengua Vasca. -Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
Desarrollo	<p>Lengua Castellana / Lengua Vasca</p> <p>Esta prueba se realizará a partir de una información sobre un tema concreto y no especializado, suministrada por escrito. En esta prueba el aspirante ha de ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Poner un título ajustado al texto. -Comprender, analizar y resumir por escrito dicha información, utilizando correctamente el lenguaje. -Argumentar coherentemente, también por escrito, a favor o en contra de lo expresado en algún punto del tema. <p>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</p> <p>La prueba consistirá en la resolución de 3 cuestiones del primer bloque de contenidos de Ciencias Sociales, 3 del segundo bloque de Geografía y 4 del tercer bloque de historia.</p>
	<p>Lengua Castellana / Lengua Vasca</p> <ul style="list-style-type: none"> -La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto. -El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejarse, objetiva y fielmente, lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias.

Criterios de Evaluación	<p>-La argumentación personal ha de ser coherente y propia, apoyando o rechazando las opiniones del autor con argumentos razonados.</p> <p>-La corrección lingüística. Las faltas ortográficas y errores sintácticos pueden conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido.</p> <p>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</p> <p>-Expresarse, obtener información y presentarla de forma clara, concisa, ordenada y correcta.</p> <p>-Describir la estructura poblacional. Analizar las causas de los movimientos migratorios, valorando las repercusiones derivadas de los mismos en nuestras sociedades (navarra, española y europea).</p> <p>-Identificar los principales problemas que, en la actualidad, existen en las ciudades de nuestro entorno.</p> <p>-Identificar la organización político-administrativa básica de Navarra, España y la Unión Europea.</p> <p>-Localizar y describir grandes medios naturales del Planeta; tipos de paisaje agrario; zonas de producción de materias primas y recursos energéticos.</p> <p>-Describir causas, consecuencias, relaciones medioambientales, sociales, etc. que pudieran desprenderse de los comportamientos y las actividades humanas.</p> <p>-Identificar y describir los rasgos físicos y espacios naturales de Navarra, España y Europa.</p> <p>-Interpretar, contrastar, identificar la información que aparece en un texto, mapa, gráfico, estadística.</p> <p>-Identificar e interpretar, en tiempo y espacio, hechos trascendentales y procesos históricos relevantes.</p> <p>-Identificar, analizar y valorar el impacto en nuestra sociedad del constante desarrollo científico y técnico, valorando sus repercusiones en los ámbitos político, económico y cultural.</p>
	<p>Lengua Castellana / Lengua Vasca</p> <p>1. Conocimiento sólido de vocabulario básico, gramática funcional y estilo, y funciones del lenguaje.</p> <p>2. Conciencia de los diferentes tipos de textos literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.</p> <p>-Cuentos de hadas, mitos, leyendas, poemas, poesía lírica, teatro, cuentos cortos, novelas.</p> <p>3. Conciencia de los diferentes tipos de textos no literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.</p> <p>-Currículum Vitae, formularios, informes, editoriales, ensayos, discursos, etc.</p> <p>4. Conciencia de la variabilidad del lenguaje y de las formas de comunicación a través del tiempo y en diferentes ámbitos geográficos, sociales y comunicativos.</p> <p>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</p> <p>1. Ciencias Sociales: Las sociedades humanas.</p> <p>-La población. Estructura y distribución de la población en Navarra, España y la Unión Europea. El impacto de la inmigración. Principales problemas y tendencias demográficas actuales.</p> <p>-La ciudad. Crecimiento de las ciudades. Problemas urbanos.</p> <p>-La Unión Europea. Sus instituciones básicas.</p> <p>-La organización político administrativa de España. El Estado y las Comunidades Autónomas. Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>-Las actividades económicas en España y en Navarra. Modernización de las actividades agrarias e industriales. Terciarización de la economía: el desarrollo de los servicios.</p> <p>-Los problemas ambientales. Destrucción del suelo. Contaminación del agua y del aire. Contaminación acústica. Pérdida de Biodiversidad.</p> <p>2. Geografía: Los espacios geográficos.</p> <p>-Rasgos físicos básicos del continente europeo. Relieve. Costas y red fluvial. Clima y vegetación.</p> <p>-Rasgos físicos básicos de España y de Navarra. Diversidad geográfica. Relieve e hidrografía. Clima y vegetación. Espacios naturales.</p> <p>-Representación espacial y coordenadas cartográficas. Mapas. Escalas. Latitud y longitud.</p> <p>3. Historia Contemporánea y Sociedad.</p> <p>-La Revolución Industrial. Factores que originaron la Revolución Industrial inglesa. Industrias principales y fuentes de energía. Diferencias entre la 1.ª y 2.ª fase de la Revolución Industrial. El Liberalismo Económico: Principios básicos de su teoría.</p> <p>-Los comienzos del movimiento obrero: luditas, sindicalistas y socialistas utópicos. Las ideologías del movimiento obrero: marxismo y anarquismo.</p> <p>-Imperialismo y Guerra Mundial: Causas de la expansión colonial. Imperios coloniales más</p>

Contenidos	<p>importantes. Factores que desencadenaron la Guerra y bloques beligerantes. Algunas consecuencias de la Guerra.</p> <p>-La Europa entreguerras: La Revolución de octubre de 1917 en Rusia. El crack de 1929, la Gran Depresión y el New Deal en Estados Unidos. Características de los fascismos. El fascismo de Benito Mussolini y el nacionalsocialismo de Adolf Hitler.</p> <p>-La II Guerra Mundial: Bandos y consecuencias más relevantes.</p> <p>-Europa tras la II Guerra Mundial: La Guerra Fría: Concepto de Guerra Fría y Sistema bipolar; Alianzas militares y principales conflictos desencadenados. La descolonización: Causas, nuevos estados surgidos. Neocolonialismo y Tercer Mundo.</p> <p>-El mundo actual: El mundo capitalista: Demócratas y republicanos en Estados Unidos; Sucesivas ampliaciones de la Unión Europea y política socio-económica europea; Japón y su economía capitalista.</p> <p>El mundo comunista: La URSS, una superpotencia con Stalin, Perestroika, la caída del Muro de Berlín y la CEI; La desintegración de Yugoslavia; China, una potencia del siglo XXI. Sociedad y Ciencia de los siglos XX y XXI: Globalización; Desigualdad en el mundo; Progreso científico-tecnológico en genética, medicina y biotecnología.</p>
------------	--

ÁREA MATEMÁTICA

Duración: 1 hora

Calificación: sobre 10

Objetivos	Resolver problemas en los campos científico y técnico mediante procedimientos racionales y apoyados en la lógica del ámbito correspondiente.
Referencias curriculares básicas	Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007): -Matemáticas.
Desarrollo	Se propondrá un ejercicio con 10 cuestiones.
Criterios de Evaluación	<p>-La utilización correcta de las unidades de medida en los diferentes ejercicios.</p> <p>-La capacidad de descomponer las trayectorias, superficies o volúmenes en otros más sencillos.</p> <p>-El uso de vocabulario y conceptos básicos en el análisis de situaciones y en la resolución de problemas prácticos.</p> <p>-Interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las representaciones gráficas y la significatividad de los parámetros.</p>
Contenidos	<p>1. Aritmética y álgebra.</p> <p>-Números naturales. Representación en la recta. Operaciones con números naturales. El sistema de numeración decimal.</p> <p>-Las magnitudes y su medida. El sistema métrico decimal. Unidades de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen. Transformación de unidades de una misma magnitud. Relación entre capacidad y volumen.</p> <p>-Divisibilidad en N. Descomposición de un número natural en factores primos y cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números.</p> <p>-Fracciones equivalentes. Cálculo de fracciones irreducibles. Reducción a común denominador.</p> <p>-Operaciones elementales con números enteros, fracciones y decimales. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis. Potencias de base racional y exponente.</p> <p>-Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa.</p> <p>-Porcentajes: cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Aplicación en la resolución de problemas.</p> <p>-Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Clasificación de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.</p> <p>-Resolución algebraica de ecuaciones de segundo grado.</p> <p>-Utilización de las ecuaciones de primer y segundo grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas en la resolución de problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información. Interpretación crítica de la solución.</p>

Contenidos	<p>2. Estadística y Probabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Terminología básica. Carácter estadístico cualitativo y cuantitativo. Distribuciones discretas. -Recuento de datos. Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, diagramas de barras y de sectores. -Cálculo e interpretación de la media aritmética, la mediana y la moda de una distribución discreta con pocos datos. -Aplicaciones de la estadística en la vida cotidiana <p>3. Geometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas. -Cálculo de áreas y perímetros de las figuras planas elementales. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. -Circunferencias y círculos. Relaciones entre ángulos y arcos de circunferencia. Posiciones relativas de rectas y circunferencias. -El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica. Cálculo sistemático de los lados de un triángulo rectángulo. -Cálculo de áreas y volúmenes. -Teorema de Tales y sus aplicaciones: División de un segmento en partes proporcionales. -Triángulos semejantes. Razón de semejanza y razón de áreas. Interpretación de mapas y planos: Escalas. -Medida de ángulos: el radián. Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Relaciones entre las razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos. Uso de la calculadora científica en los cálculos trigonométricos. <p>4. Funciones y gráficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El plano cartesiano. Ejes de coordenadas. Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos. -Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas. Relaciones que vienen dadas por enunciados o por tablas de valores. Construcción e interpretación de tablas de valores. Elaboración de una gráfica a partir de una tabla de valores. -Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.
------------	---

ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Duración: 1 hora

Calificación: sobre 10

Objetivos	<p>Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer y describir las propiedades básicas de los materiales técnicos más comunes y sus aplicaciones. -Distinguir y comprender las técnicas de dibujo, así como los trazados geométricos y sistemas de representación básicos, representando mediante vistas y perspectivas. -Identificar máquinas simples y mecanismos de transmisión y transformación de movimientos básicos a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado. -Conocer y representar circuitos eléctricos. -Conocer y valorar el uso e importancia del ordenador en la sociedad actual. <p>Ciencias de la Naturaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprender la importancia que tiene las distintas fuentes de energía para el desarrollo de la vida, y en concreto para el ser humano y sus actividades. -Conocer y valorar el medio natural en el que habitamos, atendiendo a la relevancia de los distintos paisajes y ecosistemas que nos rodean. -Conocer e identificar los distintos seres vivos, así como sus funciones y órganos más importantes, y en especial el ser humano.
Referencias	<p>Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007):</p>

curriculares básicas	<p>-Ciencias de la Naturaleza.</p> <p>-Tecnología.</p>
Desarrollo	<p>Se propondrán 7 cuestiones de cada una de las materias, debiendo la/el aspirante resolver solamente 10.</p>
Criterios de Evaluación	<p>Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> -Emplear un vocabulario adecuado para describir los útiles y técnicas empleadas en un proceso de producción o la composición de un artefacto o instalación técnica común. -Describir los materiales y probable proceso de fabricación de un producto, estimando las razones económicas y las repercusiones ambientales de su producción y uso. -Seleccionar materiales para una aplicación práctica determinada, considerando, junto a sus propiedades intrínsecas, factores técnicos, económicos y medioambientales. -Resolver problemas de configuración de formas en los que participen construcciones geométricas elementales. -Analizar la representación de elementos industriales de fácil comprensión, utilizando para ello los sistemas de vistas y perspectiva. -Aplicar los recursos gráficos y escritos apropiados a la descripción de la composición y funcionamiento de una máquina, circuito o sistema tecnológico concreto. <p>Identificar los elementos funcionales que componen un producto técnico de uso conocido, señalando el papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionamiento del conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Interpretar un circuito eléctrico, a partir del plano o esquema de una aplicación característica. -Analizar y valorar algunas de las influencias de las tecnologías de la información en la sociedad actual, a partir de las transformaciones que se han producido y su incidencia en las profesiones. -Identificar los distintos elementos físicos que componen el ordenador y diferenciar sus funciones. Relacionar y utilizar los dispositivos de almacenamiento y los periféricos (de entrada y salida) básicos. -Confeccionar, utilizando medios informáticos, documentos impresos textuales. -Utilizar procesador de textos. <p>Ciencias de la Naturaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno y reconocer la importancia y repercusiones para la sociedad y el medio ambiente de las diferentes fuentes de energía renovable y no renovable. -Diferenciar entre calor y temperatura. Conocer qué factores influyen en el calor absorbido o emitido por un cuerpo y aplicar sus fórmulas. Establecer diferencias entre los diferentes efectos del calor. Conocer las características básicas de las distintas formas de propagación del calor. -Conocer e identificar los diferentes paisajes, sus cambios y su influencia en el medio. -Identificar las partes fundamentales de la célula a partir de esquemas o representaciones gráficas. -Relacionar los órganos, sistemas y aparatos del cuerpo humano con las funciones que realizan e interpretar el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción. -Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y relacionar la importancia de los estilos de vida y de las principales aportaciones de las ciencias biomédicas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida. <p>-Analizar y valorar la importancia de la diversidad de seres vivos, así como de los diferentes ecosistemas que existen.</p>
	<p>Tecnología</p> <p>1. Materiales de uso técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La madera. Origen y propiedades. Maderas de uso habitual: naturales y transformadas. Derivados de la madera: papel y cartón. Aplicaciones más comunes de las maderas. -El metal. Materiales férricos (el hierro, la fundición y el acero), y otros metales no férricos (cobre, aluminio). Propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas. <p>2. Técnicas de expresión y comunicación gráfica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Instrumentos de dibujo. Uso de la regla, escuadra, cartabón, compás. -Boceto y croquis. -Trazados geométricos básicos. -Perspectiva.

Contenidos	<p>-Escalas.</p> <p>3. Estructuras y mecanismos.</p> <p>-Máquinas simples.</p> <p>-Descripción y funcionamiento de mecanismos de transmisión y transformación de movimientos: poleas, engranajes, piñón-cadena, piñón y cremallera.</p> <p>-Relación de transmisión. Aplicaciones.</p> <p>4. Electricidad.</p> <p>-Circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas básicas: resistencia, diferencia de potencial, intensidad. Ley de Ohm.</p> <p>-Montajes eléctricos sencillos: circuito en serie, paralelo, mixtos.</p> <p>5. Tecnologías de la Información.</p> <p>-El ordenador: elementos, funcionamiento y manejo básico. Periféricos: impresora, monitor, teclado, ratón...</p> <p>-Procesadores de texto.</p> <p>-Búsqueda de información a través de la red Internet. Uso de navegadores. Correo electrónico.</p> <p>Ciencias de la Naturaleza</p> <p>1. Las magnitudes y su medida (longitud, superficie, masa, capacidad, densidad...).</p> <p>Múltiplos y submúltiplos. Aplicación y resolución de problemas.</p> <p>2. El concepto de energía.</p> <p>La energía como causa de los cambios en la materia. Diferentes orígenes de la energía. Formas de energía. Fuentes de energía usadas por el ser humano: renovables y no renovables. Principio de conservación de la energía.</p> <p>3. Organización de la materia mineral.</p> <p>Distinción entre mineral y roca. Principales procesos de agrupación de minerales para formar rocas (Tipos de rocas). Utilización de las rocas (construcción, combustibles fósiles, minerales útiles...).</p> <p>4. Calor y Temperatura.</p> <p>El calor como agente productor de cambios. Distinción entre calor y temperatura. Intercambios de calor: equilibrio térmico. Otros efectos del calor.</p> <p>5. El paisaje.</p> <p>Los cambios en el paisaje. La meteorización. La formación del suelo. La erosión. Los agentes de erosión y las principales formas erosivas que provocan. Peligros y problemas.</p> <p>6. La diversidad de los seres vivos.</p> <p>Composición de los seres vivos: materia orgánica y materia inorgánica. El origen de la vida. La célula: unidad funcional de los seres vivos. Niveles de organización celular. Criterios y elementos para su clasificación. Principales grupos. Valoración de la importancia del mantenimiento de la diversidad.</p> <p>7. Las personas y la salud.</p> <p>Las funciones de nutrición, relación y reproducción: objetivos de cada una, organización en diferentes aparatos y órganos. Aplicación al ser humano sabiendo representar gráficamente lo anterior. Las defensas inmunológicas. Estilo de vida y salud: prevención de enfermedades.</p> <p>8. La biosfera.</p> <p>Concepto de ecosistema y su organización (productores, consumidores, cadenas y redes tróficas).</p>
Contenidos	Importancia del mantenimiento de la estabilidad de los ecosistemas.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

La calificación final de la prueba será la media aritmética de la nota obtenida en las tres áreas, con expresión de 2 decimales. La calificación final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las áreas. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación final de la prueba para ser calificado como APTO. La calificación obtenida en la convocatoria anterior en el área acreditada se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota final.

ANEXO 12

ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Las referencias curriculares para cada una de las materias de las modalidades Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales se detallan en el currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre, así como en el currículo del Bachillerato regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo.

<http://www.educacion.navarra.es>

PARTE COMÚN		PARTE ESPECÍFICA
Objetivos	<p>Evaluar las capacidades generales de comprensión, análisis y síntesis, así como la evaluación de los conocimientos básicos de algunas de las siguientes materias de Bachillerato: Lengua castellana o Lengua vasca, Matemáticas, Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales, Lengua extranjera (Inglés o Francés), Historia de España e Historia del Arte</p>	<p>Evaluar las capacidades específicas relacionadas con los Ciclos Formativos de grado superior de las Familias Profesionales relacionadas con el ámbito socioeconómico</p>
Referencias Curriculares Básicas	<p>. Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (Boletín Oficial de Navarra del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lengua castellana I -Lengua vasca I -Matemáticas I -Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I -Lengua Extranjera I (Inglés o Francés) -Historia de España -Historia del arte <p>. Resolución 319/2009, de 23 de octubre, por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior</p>	<p>. Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (Boletín Oficial de Navarra del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos o modalidades de conocimiento:</p> <p>CIENCIAS E INGENIERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dibujo técnico I -Física y Química -Tecnología industrial I <p>CIENCIAS DE LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biología -Química y Física -Ciencias de la Tierra y Medioambientales <p>CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Economía de la empresa -Tecnologías de la información y la comunicación -Geografía <p>ARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dibujo Artístico I -Volumen I -Dibujo Técnico I <p>. Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p>
	<p>Lengua castellana / Lengua vasca:</p> <p>La prueba se realizará partiendo de una información sobre un tema, suministrada por escrito, a partir de la cual, el aspirante ha de demostrar que es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprender la información aportada, siendo capaz de poner un título ajustado al texto. -Transferir la información de una forma simbólica a otro tipo de expresión y de una forma verbal a otra. -Discriminar lo accesorio de lo fundamental y 	

distinguir las conclusiones de los hechos en que se fundamentan, las causas de los efectos que producen, el medio del fin que persiguen, etc.

-Descubrir errores lógicos o de información.

-Organizar la información recibida y elaborar o componer nuevos materiales tales como un artículo editorial, una carta, un informe, una narración, etc.

-Juzgar una composición escrita en base a su contenido, así como descubrir falsas conclusiones a las que se llegó a partir de premisas incorrectas.

-Responder a una serie de preguntas relacionadas con el texto y relativas a conocimientos del área Sociocultural.

Historia de España:

Se propondrán dos ejercicios, teniendo los aspirantes que optar por uno de ellos, que constarán de un texto sobre un tema correspondiente de Historia de España según currículo del curso preparatorio aprobado por Resolución 319/2009, de 23 de octubre, a partir del cual el aspirante ha de demostrar que es capaz de:

-Resumir las ideas principales del texto.

-Explicar el significado de algunos conceptos que aparecen en el texto, relacionándolos con la historia.

-Responder a preguntas relacionadas con el tema en cuestión.

-Responder a dos o tres preguntas de conocimientos del tema señalado.

Historia del Arte:

Se propondrá un ejercicio consistente en resolver una serie de cuestiones planteadas, relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en esta Resolución.

Matemáticas / Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales:

Se propondrá un ejercicio consistente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en el currículo de estas materias aprobado Resolución 319/2009, de 23 de octubre.

Lengua Extranjera (Inglés o Francés):

El desarrollo de la prueba se hará partiendo de una información de dificultad media, en inglés o francés, suministrada por escrito. A partir de ella el aspirante ha de ser capaz de:

-Comprender la información presentada.

-Expresarse por escrito con fluidez y corrección razonables.

Lengua castellana / Lengua vasca:

-La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto; por consiguiente debe captar la idea central del escrito y estar en consonancia con su carácter.

-El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejar objetiva y fielmente lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias.

-La argumentación personal ha de ser crítica, por lo que se deberá matizar, valorar y apoyar o

Se propondrá 1 ejercicio para cada una de las materias de las diferentes modalidades de prueba, consistente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

El aspirante realizará los dos ejercicios de las materias seleccionadas en la inscripción.

Modalidad Ciencias e Ingeniería

-Física y Química

-Dibujo Técnico

-Tecnología Industrial

Modalidad Ciencias de la Salud

-Biología

-Química y Física

-Ciencias de la Tierra y Medioambientales

Modalidad Ciencias Sociales

-Economía de la Empresa

-Tecnologías de la Información y la Comunicación

-Geografía

Modalidad Artes

-Dibujo Artístico

-Volumen

-Dibujo Técnico

Desarrollo de la Prueba

Criterios de Evaluación	<p>rechazar las opiniones del autor con una argumentación sólida.</p> <p>-Conocer y aplicar técnicas de análisis y comentario de textos.</p> <p>-Sintetizar por escrito textos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, señalando las ideas principales y las secundarias y la intención comunicativa, reconociendo posibles incoherencias o ambigüedades y aportando una opinión personal.</p> <p>Historia de España:</p> <p>Analizar y responder con orden, claridad y rigor los temas y cuestiones históricas que se les planteen.</p> <p>Criterios comunes para Lengua castellana / Lengua vasca e Historia de España:</p> <p>-La corrección lingüística. El exceso de faltas ortográficas y errores sintácticos puede conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido.</p> <p>-La exactitud en las respuestas del cuestionario sobre conocimientos básicos de las materias de Bachillerato, Historia y Lengua castellana / Lengua vasca.</p> <p>Historia del Arte:</p> <p>Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y elaboración de las respuestas.</p> <p>Lengua Extranjera (Inglés o Francés):</p> <p>-Que el aspirante utilice su propio lenguaje evitando reproducir las expresiones del texto.</p> <p>-La corrección gramatical, particularmente en lo referente a estructuras básicas.</p> <p>-La autonomía expresiva, por lo que alguna pregunta debe ser abierta para favorecer la posibilidad de que el aspirante exprese sus opiniones con sus propias palabras sobre algún tema.</p> <p>Matemáticas / Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales:</p> <p>-Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la lógica, coherencia, orden y elaboración de las respuestas.</p>	<p>-Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y desarrollo de las ideas.</p> <p>-Se tendrán en cuenta, especialmente, las aptitudes para integrar conocimientos de diferentes ámbitos en un contexto específico relacionado con el ejercicio propuesto y en el entorno de las profesiones a las que da acceso la prueba.</p>
Fecha y duración	<p>4 de junio</p> <p>-Lengua castellana / Lengua vasca: 1 hora.</p> <p>-Historia de España / Historia del Arte: 1 hora.</p> <p>-Lengua extranjera (Inglés o Francés): 1 hora.</p> <p>-Matemáticas / Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales: 1 hora.</p>	<p>30 de Mayo</p> <p>El tiempo para la realización de los ejercicios de la parte específica será:</p> <p>-Modalidades Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales: 2 horas y 30 minutos.</p> <p>-Modalidad de Artes: 3 horas y 30 minutos.</p>
	<p>Cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de la parte común la media aritmética de los ejercicios que se deben realizar en cada una de las modalidades.</p> <p>Modalidad de Artes: la media aritmética será la suma de la nota obtenida en los ejercicios realizados dividida entre 3.</p> <p>Modalidades ciencias e ingeniería, ciencias de la salud y ciencias sociales: la media aritmética será la suma de la nota obtenida en los</p>	<p>Cada ejercicio se calificará sobre 10, siendo la nota final de la parte específica la suma de la nota</p>

Calificación	ejercicios realizados dividida entre 4.	obtenida en los ejercicios realizados dividida entre 2.
	Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la parte específica.	Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la parte común.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

El cálculo de la nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en ambas partes, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 en cada una de ellas (ver exenciones), con expresión de dos decimales.

La calificación obtenida en anteriores convocatorias de la parte que se haya acreditado, se tendrá en cuenta en la nota final.

Para los aspirantes con bonificación, se sumará el resultado de la misma a la media aritmética obtenida en la prueba.

Será necesario obtener un mínimo de 5 para ser calificado como Apto.

ANEXO 13

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA MODALIDAD DE ARTES Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Los contenidos para cada una de las materias que componen la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores son los indicados para sus homólogos en las diferentes modalidades de prueba.

<http://www.educacion.navarra.es>

PARTE COMÚN

Lengua Castellana / Lengua vasca, Lengua Extranjera (Inglés o Francés), Historia de España

. Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (Boletín Oficial de Navarra del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Lengua castellana I
- Lengua vasca I
- Lengua Extranjera I (Inglés o Francés)
- Historia de España
- Historia del arte

. Currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Historia del Arte

1. Aproximación a la historia del Arte y a los lenguajes artísticos.
2. Los inicios del arte.
3. El arte clásico: Grecia.
4. El arte clásico: Roma.
5. Arte paleocristiano y bizantino.
6. El arte prerrománico.
7. Arte islámico.
8. El arte románico como primera definición de Occidente.
9. El arte gótico como expresión de la cultura urbana.
10. El arte del Renacimiento.

11. La difusión del Renacimiento. El Renacimiento en España.
12. El arte barroco.
13. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
14. Hacia la arquitectura moderna: Urbanismo y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX.
15. El camino de la modernidad: Las artes figurativas en la segunda mitad del siglo XIX.
16. Las vanguardias históricas: Las artes plásticas en la primera mitad del siglo XX.
17. Arquitectura y urbanismo del siglo XX.
18. De la abstracción a las últimas tendencias: Las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.
19. El arte y la cultura visual de masas.

PARTE ESPECÍFICA

Dibujo Artístico I

1. La forma.
2. Las formas asociadas. La composición.
3. El claroscuro.
4. El color.

Volumen

1. Génesis del volumen a partir de una estructura bidimensional.
2. El volumen exento. Aproximación a la racionalización de la forma tridimensional.
3. Valoración expresiva y creativa de la forma tridimensional.
4. Principios de diseño y proyectación de elementos tridimensionales.

Dibujo Técnico

- Arte y dibujo técnico.
 Trazados geométricos.
 Sistemas de representación.
 Normalización y croquización.

ANEXO 14

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Prueba de Grado Medio.

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA	INSCRITOS EN
-CIP ETI, Tudela	-CIP ETI, Tudela -IES EGA, San Adrián -Escuela de Arte, Corella
-CIP Virgen del Camino, Pamplona -CI M. ^a Ana Sanz, Pamplona -CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA, Pamplona	Resto de Centros

Prueba de Grado Superior.

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA -Ciencias e ingeniería	
---	--

-Ciencias Sociales -Ciencias de la Salud	INSCRITOS EN
-CIP ETI, Tudela	-CIP ETI, Tudela -IES EGA, San Adrián -Escuela de Arte, Corella
-CIP Virgen del Camino, Pamplona -CI M. ^a Ana Sanz, Pamplona -CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA, Pamplona	Resto de Centros y Departamento de Educación (enseñanzas deportivas de grado superior)

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA -Artes -Enseñanzas artísticas superiores	INSCRITOS EN
-Escuela de Arte, Pamplona	-Escuela de Arte, Pamplona -Escuela de Arte, Corella -Departamento de Educación (sólo enseñanzas artísticas superiores)

ANEXO 15

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Don/Doña, con DNI/NIE número, que habiendo cursado solicitud de inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de (indica con una x lo que corresponda):

- Grado medio.
 Grado superior:
 Ciencias e Ingeniería Ciencias de la Salud
 Ciencias Sociales Artes
 Enseñanzas Deportivas de grado superior.
 Enseñanzas Artísticas Superiores.

Mediante el presente escrito formula RECLAMACIÓN contra:

1. Lista de admitidos: provisional definitiva.
2. Exención de:
3. Bonificación .
4. Calificación de:

-Grado Medio:

- Área Sociolingüística.

Materia:

- Área Matemática.
 Área Científico-tecnológica.

Materia:

- Grado Superior:
 Parte Común.

Materia:

[] Parte Específica.

Materia:

Por los motivos que expongo a continuación:

□

En, a de de 2012

El/La interesado/a

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS.

ANEXO 16

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

Don Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la Prueba de Acceso de grado medio celebrada el día, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de Acceso de grado medio, regulada según Resolución/2012, de de

Dicha calificación permite el acceso a cualquier Ciclo Formativo de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo, a cualquier ciclo formativo de grado medio de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño con la superación de la prueba de aptitud artística, así como a los ciclos de grado medio de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial siempre que se reúnan los requisitos de carácter específico propios de estas enseñanzas.

Pamplona, a de junio de 2012

El Director del Servicio de Formación Profesional

ANEXO 17

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

a) Acceso a ciclos formativos de grado superior.

Don Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la prueba de acceso celebrada los días, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de Acceso de grado superior en la modalidad de, regulada según Resolución/2012, de de

Dicha calificación permite el acceso a los ciclos formativos de grado superior de las Familias Profesionales que se relacionan a continuación:

Pamplona, a de junio de 2012

El Director del Servicio de Formación Profesional

b) Acceso a grado superior para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Don Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la prueba de acceso celebrada los días, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de Acceso de grado superior en la modalidad de, regulada según Resolución/2012, de de

Dicha calificación permite el acceso a los Ciclos Formativos de grado superior de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

Pamplona, a de junio de 2012

El Director del Servicio de Formación Profesional

c) Acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas.

Don Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la prueba de acceso celebrada el día, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de Acceso a ciclos de grado superior de Enseñanzas Deportivas de régimen especial, regulada según Resolución/2012, de de

Dicha calificación permite el acceso a los ciclos de grado superior de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, siempre que se reúnan los requisitos de carácter específico, propios de estas enseñanzas.

Pamplona, a de junio de 2012

El Director del Servicio de Formación Profesional

d) Acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Don Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la prueba de madurez celebrada el día, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, regulada según Resolución/2012, de de

Dicha calificación permite el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, con arreglo a la normativa vigente, teniendo validez permanente en todo el territorio nacional.

Pamplona, a de junio de 2012.

El Director General de Educación,
Formación Profesional y Universidades

ANEXO 18

ACREDITACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO Y/O SUPERIOR

Don Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA QUE:

Don(ña) con DNI/NIE/Pasaporte, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la pruebas de acceso celebrada el/los día/s de de 2012, ha superado la parte-área con una calificación de en la Prueba de Acceso de:

-Grado Medio [].

-Grado Superior [], en la modalidad de, regulada según Resolución/2012, de

..... de

Pamplona, a de de 2012

El Director del Servicio de Formación Profesional

Código del anuncio: F1202576